

DE LA PROVINCIA MURCIA

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, à 103 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición

oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse à la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días signientes. No se serviran sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo. trimestra 18 " ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2 Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arregio à la signiente

TARIFA DE INSERCIONES

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. 0'50 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. . . . 0'40 De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 216 de 4 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Suscrición nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

(PROVINCIA DE MURCIA)

Pesetas.

Suma anterior. . 205.307 98

José Ramirez Lasheras y José Maria Martinez López, empleados de la Comisión permanente de Pósitos.

TOTAL. . . . 205.315 33

(Se continuarà.)

Número 241.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto de esta fecha del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispone lo si-

guiente: «Acreditándose en comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 6 del corriente, que las concesiones mineras determinadas en la relación que sigue adeudan al Sindicato minero, un año por canon de superficie que à las mismas corresponde. Resultando asimismo comprobado por las certificaciones expedidas

por la Administración de Hacienda, tanto el expresado extremo cuanto el de sus respectivos débitos; y Resultando por último, que estos débitos no han sido satisfechos: Vengo en declarar nulas las citadas concesiones mineras, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del articulo 23 de las bases de 29 de Diciembre de 1868, para que pueda intentarse la venta de las mismas en pública subasta. Publiquese este decreto y la relación de concesiones citada en el Boletin oficial de la provincia. Murcia 30 de Julie de 1898.-El Gobernador, Julian Settier.»

mere Minas.	Término.	Mineral.	Hectáreas	Dueños.
.554 Por si acaso.	Lorca.	Hierrc.	%	D. Roque González.
.559 Santa Teresa de los Angeles	<u>s.</u> Id.	Id.	12	» Francisco Muñoz.
1	Aguilas.	Id.	10	» Vicente Ayala.
.441 Cuerta vez perdida.	Mazarrón.	Id.	00	Herederos de Antonio Barrenas
.742 Desechada.	Murcia.	ld.	10	D. Antonio Salmerón Gil.
. 223 Las Nieves.	Id.	Id.	24	» Joaquin Cerdá.
.831 Recompensa.	Mazarrón.	Id.	26	» Miguel Iniesta.
.279 La Gitana.	Aguilas.	Id.	12	» Alejandro Marin.
.276 Argos.	Id.	Id.	12	El mismo.
.280 Maria Luisa.	Lorca.	Id.	12	El mismo.
. 115 Purisima Concepción.	Aguilas.	Id.	8	Herederos de D. Juan Berné.
Otoliam id (domacia)	Ed.	.940Hdem id. (demasia). $-$ Id. $-$ Id. $-$ Id. $-$ Id. $ -$ Id. $-$ Id.	4 y 30	Los mismos.

Número 264.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.219.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martinez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 7 del actual, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada Primera, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llama do Las Herrerias; lindando por N. mina «Segunda Santa Isabel»; L. Coto «La Fortuna», hoy registro «Paciencia»; S. mina «isabel», y O. «Santa Irene»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mejón NE. de la mina «Santa Isabel»; y desde él se medirán al N. 300 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 100; segunda á tercera N. 300; tercera à cuarta E. 100; cuarta á quinta N. 200; quinta á sexta O. 200; sexta á séptima S. 800, y sépti ma á punto de partida E. 200 metros. Aspira al mismo terreno que ocupó la mina «Nuestra Señora del Amparo», caducada.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Julio de 1898.-Antonio Belmar.

Número 248.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.241.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Servando Delbonille y Limba, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Go bierno de provincia una instancia techada 18 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada Palomilla, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almendricos; lindando N. minas «San Miguel», «Teodora» y "Pilar»; E. ésta última; S. «Proserpina» y «Anita», y O. «San Mignel» y «To- I tonio Belmar.

más»; cuyo registro le ha sido ad mitido por decreto de este dia, sal vo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «San Miguel», núm. 4.018; desde él se medirán al S. 100 metros primera estaca; primera à segunda E. 700; segunda á tercera N. 300; tercera à cuarta O. 400; cuarta à quinta S. 200, y quinta á punto de partida O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1898 .- Antonio Belmar.

Número 246.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.243.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Servando Delbonille y Limba, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 del actual, solicitando se le concedan cuarenta pertenencias para la mina denominada Golondrina, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almendricos; lindando N. minas «Diosa» y «San José»; O. Rubi» y «Más Resolución», núm. 1; S. «Santa Isabel», y E. «Nuevo Currusco«; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Nuevo Currusco», núm. 11.874, y se medirán á N. 300 metros primera estaca; primera á segunda O. 500; segunda á tercera N. 200; tercera á cuarta O. 500; cuarta à quinta S. 500, y quinta á punto de partida E. 1.000 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1898.-An-

inistración de Hacienda de la provincia de Adm

	The second secon	the contract of the contract o
S	Nos	
CIA	DE MI	Fesetas.
EN		
ER		
DIF	E MÁS	ignation of the second
	DE	The section of the se
tas		
las cuo	orior	
tal de	año an	Lesetas.
s To		
cuota	caballe	
de las	jes y rias.	
Total	carrua	
	enotas oro.	
	do las cel Tesor	
i A S	porte d	
ER	<u>H</u>	
LL	úmero de allerías	
B A	Núm de caballe	
CA	o ntes.	
	Número de tribuyent	
	con	
	Tosoro.	
	lo de	
JES	Import pare	
U A		
RR	Numero de arruajes.	
CA	~ 8 —— <u>-</u>	
	mero de uyentes	
	Núme de ontribuy	
ción	por que	
Dage	COD	
610	ntes.	
Num	de	
9	80	
orre	E U.E.B.L	man los pueblo rapital.
		an los p ta cap L GENER
		Total Talenta State of the second sec

Tercera sección.

Número 257.

COMISION PROVINCIAL DE MURCIA

Nota de las obras practicadas por administración en los Establecimientos provinciales de Beneficencia en el mes de Enero último, las cuales se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial vigente.

Denominación	Personas que han suministrado efectos	Efectos suministrados ó trabajos hechos.	Jornales	Precio	de los	TOTALES	
y sitio de la obra.	ó devengado jornales.	o crasujos neenos.	devengados		Jornales.		OBSERVACIONES
Reparación del lava-	Antonio Pérez	11.300 ladrillos y porte				Pesetas, Cts.	
dero, colocación de cuatro rejas en	José Martinez	Dos y medio id. id. de id. blanco.	» »	10 » 18 »	» "	50 50 111 » 45 »	
la sala de medici- na de hombres, colocar una puer-	oose Sanchez	tamaños	"	»	n	20 »	
ta y enlucir la sa- la destinada á dis-	Wenceslao Peña.	Sentar nueve y medio metros pavi- mento losa de mármol	>>	» »	» "	13 75	
ch el paso a la de	José Navarro.	Varias maderas de diferentes clases.		. » »	» »	23 » 214 54 194 96	
posito de cadave-	Miguel Murcia	Varios efectos y trabajos de cerrajeria Idem id. de carpinteria. Canal y recibidor de zinc.		» »	» »	125 » · 163 75	
Dios.	José Berenguer	Trabajos de pintura	» 18 ½	» »	» 3 »	9 » 7 » 55 50	
	Pedro Escarcha	Idem.	40 40	» »	2 75 2 75	110 »	
	Francisco Rubio	Idem Ayudante de id	40 40 40	» »	2 75 2 »	80 »	
	Francisco Pagán	Amasador de id.	40 40	» »	2 » 2 » 1 75	80 » 80 » 70 »	
	Jose Orcajada	Idem	40	» »	1 75 1 75	70 » 70 »	
	Antonio Ortuno	Peón de id	40 40 40	» »	1 50 1 50 1 50	60 »	
		TOTAL				1.993 »	

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos, se encuentran originales en esta Secretaría para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Murcia 1.º de Agosto de 1898 .- El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña .- V.º B.º: El Vicepresidente, Eduardo Pardo.

Cuarta sección.

Número 232. TERCER CUERPO DE EJÉRCITO

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

3. DECENA DE JULIO DE 1898

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoria durante la expresada decena.

Dia de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. Ptas. Cts.
23	Cartagena	150 quints, métricos.	Carbón de pino	11 »
			Paja larga para re- lleno	8 » 120 »
Married Married House, and the state of the last of th	Idem	THE RESIDENCE OF ALL CALL SHAPES AND AND A SHAPE WHITE SHAPE AND A	Aceite de oliva	90 »

Cartagena 31 de Julio de 1898.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.—El Administrador, Valeriano Bosch.

Número 252.

Don Francisco Llopis Fachal, Alférez de Navio de la dotación del crucero «Lepanto» y Juez instructor de la sumaria que instruyo al marinero fogonero de primera clase Miguel Calvo Garcia, por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marinero de primera clase Miguel Calvo García, el cual es hijo de Vicente y de Francisca, natural de Lorca (Murcia), nació en el año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, de oficio marinero, edad cuarenta y cuatro años, su religión C. A. R., su estado casado, sus señas particulares son estas: pelo negro, ojos pardos, barba poblada, estatura alta, color bueno, sano, nariz regular; para que

en el término de treinta días improrrogables, desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado de instrucción á mi disposición para responder à los cargos que le resulten en la indicada causa; bajo apercibimiento que no compareciendo en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lu-

todas las Autoridades, tanto civiles 'co Oanes.

como militares y de policía judicial para que procedan à la busca y captura del referido marinero fogonero Miguel Calvo García, y caso de ser habido sea remitido en clase de detenido y con las convenientes seguridades à bordo del crucero «Lepanto» á mi disposición, por tenerlo asi acordado en providencia de esta fecha.

Dada á bordo en Cartagena á los veintiséis dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.= En nombre de S. M. el Rey (que Francisco Llopis. - Por mandato Dios guarde), exhorto y requiero á del Sr. Juez, El Secretario, Francis-

Número 232.

TERCER CUERPO DE EJÉRCITO

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

3.° DECENA DE JULIO DE 1898

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoria durante la expresada decena.

Dia de la cempra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. Ptas. Cts
23	Idem		Cebada Paja para pienso Leña gruesa	20 » 4 75 4 50

Cartagena 31 de Julio de 1898.-V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.—El Administrador, Valeriano Bosch.

Quinta sección.

Número 254.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

Sección de Teneduría de libros.

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Septiembre próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

•	Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	que vence.	Importe de cada plazo.	Vencimientos.	Importe total. de los débi- tos. Ptas. Cts.	Obscrvaciones
_										

Bienes del Clero.

D. Ramón Giribert.

The committee

Murcia.

Rústica.

1398

¡Ceuti.

1 810 23|23 Spbre. 1898

AND AND STREET, STREET

Bienes de propios.

		1				20 0/0		80 0/0
D. Agustín Abril.	Murcia.	Rústica.	1791	Cehegin.	10.	23 50 23	Spbre. 1898.	94 »
	Cehegin.))	794	*	10.	28 > 28	» »	112 »
	Cieza.	, b	790	>>	10.	34 20; 8	» »	136 80
AND SECURE OF A SECURE AND A SE	Cehegin.	, n	789	2)	10.	26 » »	3 3	104 »
El mismo.	30.1.08	, n	795	»	10.	100 » »	» »	400 »
Antonio Galindo Flores.	Cieza.	u u	789	»	10.	40 0 0		160 ×
El mismo.	ologa.	1 %	792	1 »	10.	12 > >	3 3	48 »
Pedro Semitiel Puche.	, A	1 %	788	u	10.	60 × ×		240 »
José Castroverde.	Mazarrón.	"	119 parte 2.	Mazarrón.	7.9	40 > 7		160 "
	Id.	, ,	119 parte 6.		7 0	120 » "	20 20	480 »
Ginés Oliva.	10.	1 (713	**	7 0	300 » »	» »	1 200 »
Diego Garcia.	Totana.	"	517 parte 3.	, ,	70	220 60 16		1 989 40
Juan Navarro Castro.	Mazarrón.		508	" - III	70	40 » 17		460 %
José Esparza Alcaraz.	Mazarion.	"	462		7.0	420 » 19		1 680 %
Francisco Vera Vélez.	Albama	"	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		7.0			495 04
Ramón Abellán.	Alhama.	*	504 parte 2.	The state of the s	7.0	37 75 20	9 9	135 04
» Sebastián Servet.	Murcia.	***************************************	504 parte 3.	Stole Const	5.*	40 02 20	20 20 20	160 08
José Enrique Malhuenda.	"	2	960	1 0 0 0 0		19 60 24	3 - 3	78 40
El mismo.	, »	*	963	Lorca.	5.°	20 > 24	3) 3)	80 %
» Cosme Borrás Almiñano.		2)	1022	Yecla.	4.	440 » 16	2	1.760 »
» Pablo M. Campoy.	Lorca.	»	1044	Lorca.	4.	184 76 28	3 3	739 04
» Cosme Borrás Almiñano.	Yecla.	»	1023	Yecla.	4.	320 » 16	» »	1.280 #
» Pablo M. Campoy.	Lorca.	»	1037	Lorca.	4.	12 > 30	3 3 N	48 »
El mismo.	. »	>>	1038	»	4."	10 40 30		41 60
El mismo.	. 2)	»	1039	>> >>	4.0	10 40 30	20 20	41 60
El mismo.	»	»	1040	»	4.°	10 80 »	2) 2)	43 20
El mismo.	W W	>>	1041	»	4.0	10 40 n	3 3	41 6
» Pedro Sánchez Garcia.	»	2)	1055	» ·	4.0	24 40 »	3	97 6
» Francisco Hernandez Arce	Murcia.	»	1079	Murcia.	3.°	30 04 18	b b	120 1
El mismo.	»	»	1180	»	3.°	15 40 18	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	61 6
El mismo.	»	>>	1235) »	3.°	20 » 24		80 »
» Salvador Lafuente Garcia	Lorca.	2)	899	Lorca.	3.°	114 80 30		Mar. 1997
» José Enrique Maluenda.	Murcia.	»	696	Murcia.	2.	39 92 28	3) 2)	459 2
El mismo.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	»	699	, n	2.0	19 20 »	» »	159 6
El mismo.	N A	»	698	>>	2.0	30 " "	» »	76 8
El mismo.	" "	1	702	<i>y</i>	2.0		n >>>	120 »
El mismo.	"			a constant	ri 4' mule	16 40 »	2) 2)	65 60

Murcia 1.º de Agosto de 1898. = Conforme: El Interventor de Hacienda, P. O., Lahoz. = El Interventor.

Sexta sección.

Número 236. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Juan Antonio de Escalante y Toledo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la Junta general de progo de Benamor de esta huerta, convocada para el día diez del corriente, por falta de número de señores propietarios; por acuerdo de la Comisión ejecutiva del mencionado heredamiento, se convoca por el

presente à una segunda y última reunión que tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el domingo siete de Agosto próximo à las cinco de su tarde, para tratar, en ella del nombramiento de nueva Junta y aprobar la gestión económina de la Comisión que funciona en la actualidad; advirtiendo que los acuerdos que se adopten serán válidos cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Lo que se hace público para que pietarios del heredamiento del rie- 'llegando á conocimiento de todos los interesados no puedan alegar ignorancia.

Moratalla 30 de Julio de 1898.== Juan A. de Escalante.-Por acuerdo de la Comisión, El Secretario, Amancio Fernández.

Octava sección.

Número 251. JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Francisco Méndez Sánchez, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza é Miguel Pesan de esta su ciudad cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran que se ha ausentado de su domicilio y no se sabe su paradero para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este llamamiento comparezca

ante este Juzgado y escribania del que refrenda para responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por estafa à Roque Avellaneda; apercibiéndole que caso de no comparecer serà declarado rebelde y le parará el perjuicio á que

haya lugar con arreglo à la ley. Y encargo à las Autoridades asi civiles como militares que procedan á su busca, captura y conducción à este Juzgado en lo que se interesa la pronta y recta administración de Justicia.

Dada en Lorca á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. =Francisco Méndez.=El Actuario, José Felices.

MURCIA. - Imp. de Juan Hernández.